



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- N°14360

Lunes 22 de Abril de 2024

Edición de 23 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Andrés Matías Meiszner
Ministro de Gobierno

Sr. Facundo Ramiro Miguel Ball
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. Elva Noemi Willhuber
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Digna Hernando
Ministra de Producción

Sr. Carlos Guillermo Aranda
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2024 - Dto N° 342 a 344, 374, 401 a 405 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Seguridad
Año 2024 - Res. XXVIII N° 25 3
Ministerio de Educación
Año 2024 - Res. XIII N° 40 a XIII N° 43, XIII N° 49 4
Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas
Año 2024 - Res. XXVII N° 10 4
Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2024 - Res. N° XII 08 a 10 4-5
Secretaría General de Gobierno
Año 2024 - Res. N° V 132, V 138 a V 141 5-6
Secretaría de Pesca
Año 2024 - Res. N° XI 08 6

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Desarrollo Humano y Secretaría General de Gobierno
Año 2024 - Res. IV N° 37 y Res. V N° 131 6
Secretaría General de Gobierno y Ministerio de Desarrollo Humano
Año 2024 - Res. V N° 135 y Res. IV N° 38 6
Secretaría General de Gobierno y Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2024 - Res. V N° 134 y Res. XII N° 05 6-7

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Economía de los Hidrocarburos
Año 2024 - Disp. N° 13 a N° 15 7
Subsecretaría de Minería
Año 2024 - Disp. N° 58 7

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 7-23

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 342 **27-03-24**

Artículo 1º.- Otorgase un subsidio a favor de la entidad denominada «Nuevo Instituto de Custodia y Adaptación para Disminuidos Psicofísicos - N.I.C.A.D.P.I.», CUIT 30-67045345-2, de la ciudad de Trelew, destinado a solventar el pago de las prestaciones de quienes concurren a la entidad, según el sistema de prestaciones básicas año 2024 de la Agencia Nacional de Discapacidad, por la suma total de PESOS SESENTA MILLONES (\$ 60.000.000), a través de diez (10) cuotas, la primera de PESOS QUINCE MILLONES (\$ 15.000.000) con el dictado del presente decreto, y las restantes nueve (09) cuotas en forma mensual y consecutiva de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000).-

Artículo 2º.- El Presidente de la institución señor Rubén CONSTANCIO, DNI 7.821.712, y la Tesorera señora Graciela Soledad SOSA DNI 28.390.175, serán los responsables de la administración y rendición de los fondos otorgados.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de ciento veinte (120) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.

Artículo 4º.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro o depositados en la cuenta N° 203443/7 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición en el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno/ S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno/ Ubicación Geográfica 11999: ámbito provincial / Programa 01: Conducción Ministerio de Gobierno/ Actividad 01: Conducción Ministerio de Gobierno/ Inciso: 05 / Partida Principal 01: transferencias a asociaciones civiles y cooperativas/Partida Parcial 08 / Fuente de Financiamiento 1.11: Rentas Generales / Ejercicio 2024.-

Dto. N° 343 **27-03-24**

Artículo 1º.-Transfiérase a Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES (\$390.000.000), para que dicha sociedad afronte gastos de funcionamiento durante el segundo trimestre del ejercicio en curso y continúe con las políticas deportivas de la Provincia conforme a las competencias atribuidas por Ley VI N° 18.-

Artículo 2º.- Autorízase al Área de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a Transferir el monto indicado en el artículo 1º en cuotas mensuales confor-

me el siguiente detalle: Abril de 2024 la suma de PESOS CIENTO TREINTA MILLONES (\$130.000.000,00), Mayo de 2024 la suma de PESOS CIENTO TREINTA MILLONES (\$130.000.000,00) y Junio de 2024 la suma de PESOS CIENTO TREINTA MILLONES (\$130.000.000,00).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 94, Actividad 6: Aportes a Sociedades del Estado, en la Partida 519, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2024.-

Dto. N° 344 **27-03-24**

Artículo 1º.- AUTORICESE al Área de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a librar a favor del Instituto de Seguridad Social y Seguros la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 04/100 (\$1.232.166.352,04) destinada a cubrir el déficit del mes de enero de 2024 por los siguientes regímenes previsionales: 1) Régimen Policial Ley XVIII N° 32 art. 110, 2) Ex Constituyentes Ley XVIII N° 32 art. 54 inc. d), 3) Docentes Transferidos Ley XVIII N° 39 art. 4, 4) Amas de Casa Ley XVIII N° 20 art. 16 y 5) Contribuciones Patronales Policía Ley XVIII N° 32 art. 71.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, SAF 91, Programa 94: Aportes a Instituciones Públicas, Actividad 5 Transferencia a Instituciones de la Seguridad Social, I.P.P. 5.7.4, Fuente de Financiamiento 1.11, ejercicio 2024.

Dto. N° 374 **08-04-24**

Artículo 1º.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora Juana Julia CASTILLO DNI N° F6.376.830 contra la Nota N° 4742/23 del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

I: 18-04-24 V: 22-04-24

Dto. N° 401 **11-04-24**

Artículo 1º.- Designar como Personal de Gabinete al señor Orlando Andrés VERA (DNI N° 24.659.275 - Clase 1975), a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 2º.- Otorgar al señor Orlando Andrés VERA (DNI N° 24.659.275 - Clase 1975) una remuneración mensual equivalente al cargo de Director General - Personal Fuera de Nivel, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría General de Gobierno - Ejercicio 2024.

Dto. N° 402 **11-04-24**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del día 14 de marzo de

2024, la renuncia de la señora Brenda Eliana BALLEJOS (DNI 37.031.847 - Clase 1993) al cargo de Director de Gestión Presupuestaria dependiente de la Dirección General de Administración - Secretaría General de Gobierno dispuesta mediante Decreto N° 1632/23.-

Artículo 2°.- Designar al agente Marcelo Leonardo MANSILLA (DNI 37.147.928 - Clase 1993), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004-Clase IV - Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en el cargo Dirección de Administración S.A.F. 10, dependiente de la Dirección General de Administración - Secretaría General de Gobierno, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 3°.- Reservar al agente Marcelo Leonardo MANSILLA (DNI 37.147.928 - Clase 1993), el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004- Clase IV - Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, de conformidad a los artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno- S.A.F. 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría General de Gobierno - Ejercicio 2024.-

Dto. N° 403

11-04-24

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación a cargo de la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno, efectuada mediante Decreto N° 774/22, de la señora Estefanis Marlene OBANDO (DNI N° 31.020.179- Clase 1984), a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 2°.- Designar en el cargo Directora de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno, a la Licenciada Pamela MERCADO (DNI N° 32.219.941- Clase 1986), quien revista el cargo, Licenciado en Administración «A», Código 4-099, Clase I, Agrupamiento Personal Profesional, Planta Permanente del mismo Plantel Básico, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 3°.- Reservar a la Licenciada Pamela MERCADO (DNI N° 32.219.941- Clase 1986), su cargo de revista, Licenciado en Administración «A», Código 4-099, Clase I, Agrupamiento Personal Profesional, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo prescripto en los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto y por el tiempo que permanezca designada.

Artículo 4°.- Abonar a la Licenciada Pamela MERCADO (DNI N° 32.219.941- Clase 1986), el Adicional por Jerarquía Profesional, establecido en el Artículo 22° inciso f) de la Ley I N° 74, reglamentado por Decreto N° 1330/81.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Minis-

terio de Gobierno, Programa 4: Dirección General de Recursos Humanos, Actividad 1: Despacho, Personal y Sueldos. Ejercicio 2024.

Dto. N° 404

11-04-24

Artículo 1°.- Mensualizar a la señora Estefanis Marlene OBANDO (DNI N° 31.020.179 - Clase 1984), en el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General de Autotransporte Terrestre dependiente de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 22: Subsecretaría de Autotransporte Terrestre, Actividad 2: Dirección General de Autotransporte Terrestre. Ejercicio 2024.

Dto. N° 405

11-04-24

Artículo 1°.- Designar en el cargo Director de Asuntos Contables de la Dirección General Inspección General de Justicia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, al Contador Fernando Oscar BALLONA (DNI N° 25.602.462 - Clase 1977), por aplicación del artículo 14° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 2°.- Abonar al Contador Fernando Oscar BALLONA (DNI N° 25.602.462 - Clase 1977), el Adicional por Jerarquía Profesional, establecido en el Artículo 22° inc. f) de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por Decreto N° 1330/81, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 20: Inspección General de Justicia, Actividad 1: Inscripción, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas. Ejercicio 2024.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Res. N° XXVIII-25

25-03-24

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones otorgada mediante Resolución II N° 81/23, en la Subsecretaría de Protección Ciudadana, al agente Marcos Cleto Argentino PARADA (DNI N° 23.959.110 - Clase 1974), quien revista el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección General de Políticas Penitenciarias y Reinserción Social de la Subsecretaría de Justicia, ambas Subsecretarías dependientes del Ministerio de Seguridad y Justicia, a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. N° XIII-40 26-03-24**

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII 601/19.

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria, en un todo de conformidad con lo normado por el artículo 61° inciso b) de la Ley I N° 74.

Res. N° XIII-41 26-03-24

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente STOIANOFF, Nanci Karina (DNI N° 21.112.243 - Clase 1969), a un (1) cargo Director Titular en la Escuela N°467 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de abril de 2023, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

Res. N° XIII-42 26-03-24

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente BARTOLI, Claudia Alejandra (DNI N° 23.824.872 - Clase 1974) al cargo Maestro de Nivel Inicial Titular en la Escuela N° 401 jornada simple de Rawson, a partir del 09 de mayo de 2022, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.-

Res N° XIII-43 26-03-24

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente ROMERO, Ana Claudia (DNI 18.236.609 - Clase 1967), al cargo de Vicedirector Titular de la Escuela N° 204 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de noviembre de 2022, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.-

Res. N° XIII-49 08-04-24

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias que pudieran surgir, conforme lo establecido en los Artículos 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I N° 18, por los hechos que actualmente se encuentran judicialmente en investigación y que involucran al docente SANCCI, Bruno (DNI N° 21.069.875 - Clase 1969).-

Artículo 2°.- Poner en disponibilidad del Ministerio de Educación, la situación del docente SANCCI, Bruno (DNI N° 21.069.875 - Clase 1969), todo ello de con-

formidad a lo establecido en la legislación vigente.

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

I: 17-04-24 V: 02-05-24

**MINISTERIO DE TURISMO Y
ÁREAS PROTEGIDAS****Res. N° XXVII-10 25-03-24**

Artículo 1°.- Adscribir al agente Julio Gervasio ARRIAGADA, (DNI N° 17.184.479 - Clase 1965), quien revista el cargo Chofer «A» - Código 1-005 Nivel III - Categoría 6 de la Planta Permanente dependiente de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas en el Área de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Rawson, a partir del día 01 de enero del año 2024 y hasta el día 31 de diciembre del año 2024.

Artículo 2°.- El área de personal dependiente de la Municipalidad de Rawson, deberá remitir en forma mensual un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo 1°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Departamento de Personal de la Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas.

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN****Res. N° XII-08 08-04-24**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de enero de 2024, la renuncia presentada por el agente SOTO, Manuel Orlando (DNI N° 16.001.199 - Clase 1962) cargo Plomero - Clase V - Agrupamiento/Carrera Personal Obrero - Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11, dependiente de la Dirección Regional de Obras Públicas Comodoro Rivadavia - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, para acogerse a los beneficios del Régimen Especial Ex Combatiente - Ley XVIII N° 50.-

Artículo 2°.- Abonar veinticinco (25) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada - Período 2023, según lo dispuesto en la Resolución N° 195/17 STR.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 88 -Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Conducción DGOPA - Ejercicio 2024.-

Res. N° XII-09 09-04-24

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de enero de

2024, la renuncia presentada por el agente BASILIO, Nicolás Alberto (DNI N° 14.738.864 - Clase 1961) cargo Oficial Especializado/Capataz de Talleres - Clase VII - Agrupamiento/Carrera Personal Obrero - Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11, dependiente de la Dirección Regional de Obras Públicas Esquel - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, para acogerse a los de la Jubilación Ordinaria - Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Abonar noventa y nueve (99) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada conforme el siguiente detalle: cuarenta y nueve (49) días hábiles Período 2022 y cincuenta (50) días hábiles Período 2023, según lo dispuesto en la Resolución N° 195/17 STR.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 88- Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Escolares Comarca VIRCH - Península Valdés - Ejercicio 2024.-

Res. N° XII-10 09-04-24

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de enero de 2024, la renuncia presentada por el agente AUSTIN, José Carlos (DNI N° 11.117.186- Clase 1954) cargo Oficial Albañil - Clase VI - Agrupamiento/Carrera Personal Obrero - Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11, dependiente de la Dirección Regional de Obras Públicas Esquel - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria - Ley XVIII Ley N° 32.-

Artículo 2°.- Abonar treinta y cinco (35) días hábiles - Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada - Período 2023, según lo dispuesto en la Resolución N° 195/17 STR.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Escolares Comarca VIRCH - Península Valdés - Ejercicio 2024.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° V-132 25-03-24

Artículo 1°.- Autorizar el pago de treinta (30) Horas Cátedra mensuales, Nivel Superior, al agente Claudio Fernando SERRANO (DNI N° 29.260.303 - Clase 1982), destinadas a Museo Móvil, diseño y armado de cajas patrimoniales, curaduría de materiales de paleontología y arqueológico y capacitaciones en diferentes Museos de la Provincia, a partir del día 1° de enero de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento

de la presente resolución, será imputado a la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F. 25 - Subsecretaría de Información Pública y Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales - Ejercicio 2024.-

Res. N° V-133 25-03-24

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones otorgada mediante Resolución V N° 99/23, en la Dirección General de Reconocimientos Médicos, Delegación Trelew - Secretaría General de Gobierno, a la agente Vanesa Jessica MILIPIL (DNI 29.260.060), quien revista en el cargo Ordenanza B - Código 1-017 - Nivel VI - Categoría 2 - Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Automotores y Viviendas Oficiales, ambas Direcciones Generales de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace, a partir del 1 de Enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Res. N° V- 138 27-03-24

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción, a partir del día 1° de enero de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024, en la Dirección General de Protocolo y Ceremonial - Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, otorgada mediante Resolución N° V-23/23, al agente Julio César CENTENO (DNI N° 24.245.697 - Clase 1975), quien revista en el cargo Administrativo, Ceremonial y Protocolo- Categoría 5 - Agrupamiento Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Educación y Coordinación de Gabinete de la Municipalidad de Rawson.-

Artículo 2°.- El Departamento de Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo 1°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al área de Personal de la Municipalidad de Rawson.-

Res. N° V-139 27-03-24

Artículo 1°.- Adscribir en la Dirección General de Reconocimientos Médicos - Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, al agente Rodrigo Ezequiel KOSTICHE (DNI N° 42.028.628 - Clase 1999), quien revista en el cargo Clase Operativo - 01 - Escalafón Municipal - Planta Permanente, dependiente de la Municipalidad de Trelew, a partir del día 19 de febrero de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2°.- El Departamento Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo 1°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al área de Personal de la Municipalidad de Trelew.

Res. N° V-140 27-03-24

Artículo 1°.- Adscribir en la Dirección General de

Reconocimientos Médicos - Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, al agente Jonatan Javier RAMIREZ (DNI N° 34.523.463 - Clase 1989), quien revista en el cargo Clase Operativo - 02 - Escalafón Municipal - Planta Permanente, dependiente de la Municipalidad de Trelew, a partir del día 19 de febrero de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2.- El Departamento Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo 1°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al área de Personal de la Municipalidad de Trelew.-

Res. N° V-141 27-03-24

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la asignación de funciones dispuesta mediante Resolución N° V-06/24, a la agente Sabrina Leticia GALLO (DNI N° 38.784.481 - Clase 1995), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Coordinación - Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, a partir del día 29 de febrero de 2024.-

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno, a la agente Sabrina Leticia GALLO (DNI N° 38.784.481 - Clase 1995), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Coordinación - Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la citada Secretaría General, a partir del día 1° de marzo de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 3°.- Asignar funciones en la Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno, a la agente Andrina Vanesa SALONE (DNI N° 26.304.012 - Clase 1977), quien revista en un cargo Preceptora - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, de la Ley I N° 114, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano - Ministerio de Desarrollo Humano, a partir del día 1° de marzo de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024.-

SECRETARÍA DE PESCA

Res. N° XI-08 26-03-24

Artículo 1°.- Disponer la sustanciación del sumario administrativo al Agente Pablo Gustavo FABI (DNI N° 23.220.337- Clase 1973) a efectos de establecer su responsabilidad administrativa derivada de los hechos acaecidos en las instalaciones del Puerto Local.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. Conjs. N° IV-37 y N° V-131 25-03-24

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción en la Subsecretaría de Cultura, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, del agente Milton Paúl TOMASO (DNI N° 24.245.511 - Clase 1974) quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase IV - Planta Permanente de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2°.- La Dirección General de Administración de Personal dependiente de la Secretaría General de Gobierno, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Milton Paúl TOMASO, a la Dirección General de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Humano, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

Res. Conjs. N° V-135 y N° IV-38 26-03-24

Artículo 1°.- Adscribir en la Dirección General de Reconocimientos Médicos - Delegación Esquel, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, a la agente NEIPAN, Karina Elizabeth (DNI N° 29.878.828 - Clase 1982), quien revista la Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - con 44 horas semanales de labor - Planta Temporaria, de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de Desarrollo Humano, a partir del día 1° de enero de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2°.- El Departamento Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo 1°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al área de Personal del Ministerio de Desarrollo Humano.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. Conjs. N° V-134 - N° XII-05 26-03-24

Artículo 1°.- Adscribir en la Secretaría General de Gobierno, al agente Eduardo Raúl ARRATIVE (DNI N° 29.908.581 - Clase 1982), quien revista en el cargo Oficial

Albañil - Clase VI - Agrupamiento Obrero - Planta Permanente - Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11, dependiente de la Secretaría de Infraestructura Energía y Planificación, a partir del día 1° de marzo de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2°.- El Departamento Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo 1°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al área de personal de la Secretaría de Infraestructura Energía y Planificación.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA DE LOS HIDROCARBUROS

Disp. N° 13 08-04-24

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa COPESA Compañía Constructora y Petrolera S.A. CUIT N° 30-64095633-6, con domicilio en MARCIAL RIADIGOS N° 576 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Bajo el Expediente N° 957/14 MHC, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente Inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2024.

Disp. N° 14 08-04-24

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa PECOM SERVICIOS DE ENERGIA S.A. CUIT N° 30-65442469-8, con domicilio en AV. DEL PROGRESO N° 6705 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Bajo el Expediente N° 781/11 SHyM, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente Inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2024.

Disp. N° 15 09-04-24

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa PETROLERAACONCAGUA ENERGIA SA CUIT N° 30-71481422-9, con domicilio en SARMIENTO N° 180 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Bajo el Expediente N° 365/18 MHC, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente Inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2024.

SUBSECRETARÍA DE MINERÍA

Disp. N° 58 26-03-24

Artículo 1°.- CONCEDER a «2847312 ONTARIO INC.» Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera, Segunda Categoría y Nucleares con Exclusión

de Hidrocarburos, sobre una superficie de NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO hectáreas, SESENTA Y UN áreas o sea VEINTE (20) unidades de medida, en campos de propiedad particular, ubicadas en el Departamento Mártires Provincia del Chubut y comprendidas entre los siguientes puntos de coordenadas Gauss-Kruger: 1-(Y=3415820.00 X=5089376.24); 2-(Y=3423728.45 X=5089376.24); 3-(Y=3423728.45 X=5086555.40); 4-(Y=3418892.09 X=5086555.40); 5-(Y=3418892.09 X=5077653.17); 6-(Y=3410181.05

X=5077653.17); 7-(Y=3410181.05 X=5086555.40); 8-(Y=3415820.00 X=5086555.40).-

Artículo 2°.- La Concesión del presente permiso se otorga de acuerdo con el Artículo 30° del Código de Minería por el término de MIL CIEN (1100) días que comenzarán a computarse TREINTA (30) días después de la notificación de la presente disposición y dentro de ese plazo deberá dejar instalados los trabajos de exploración descriptos en el programa de acuerdo con lo establecido en el Art. 25 del citado instrumento legal.-

Artículo 3°.- Al cumplirse TRESCIENTOS (300) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá liberarse TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS hectáreas, CINCUENTA áreas CERO centiáreas quedando la superficie reducida CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS hectáreas CINCUENTA áreas CERO centiáreas. Al cumplirse SETECIENTOS (700) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá liberarse MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS hectáreas, VEINTICINCO áreas, CERO centiáreas, quedando una superficie reducida a TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS hectáreas, VEINTICINCO áreas CERO centiáreas.-

Artículo 4°.- A los fines dispuestos en el Artículo anterior el Concesionario deberá Presentar ante esta Autoridad Minera, antes del vencimiento de los TRESCIENTOS (300) días, la petición de desafectación del área indicando las coordenadas de cada vértice del área que mantiene, bajo apercibimiento de disponer de oficio la liberación de la superficie correspondiente y la aplicación de una multa igual al canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30° del Código de Minería).-

Artículo 5°.- El Concesionario queda obligado dentro de los NOVENTA (90) días de vencido el permiso a dar cumplimiento a la información requerida por la Autoridad Minera sobre la documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa igual al doble del canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30° del Código de Minería.-

Domicilio Real! Legal: Calle /N0 Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real! Legal: Calle /N0 Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real! Legal: Calle /N0 Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real! Legal: Calle /N0 Ciudad Provincia De no contar con los datos de los propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual realizo el pertinente tramite) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE (para las Compañías Legales de Minas Art.46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud Apellido Nombre Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 Y 28 del Código de Minería.» Hay una firma ilegible «CARGO DE ESCRIBANIA Presentada por duplicado en mi oficina el día quince de junio del año 2007 siendo las nueve horas y treinta minutos Acompaña/No Acompaña constancia de pago por \$.11.000 (once mil) en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo de todo lo cual doy fe.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut.» «PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: «LAGO SECO 2» EXPEDIENTE: 15229/07. TITULAR: RIOBO GONZALO LUIS CATEGORIA: 1RA, 2DA Y NUCLEARES NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: MARTIRES SECCION C II, FRACCION:A-C-D, LOTE. 10b, 05c, 06c, 9d, 11a. COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA: GK WGS 84 SUPERFICIE: 9998 ha. 05 a. 91 ca. UNIDADES: 20 PUNTO: Y-X.1 (Y=3410520.62; X=5096275.81), 2(Y=3415820.00; X=5096275.81), 3(Y=3415820,00; X=5086579.64), 4(Y=3410181.05 X=5086579.64).- 5(Y=341018105, X=5081183.86), 6(Y=3404461.68; X=5081183.86).- 7(Y=3404461.68; X=5086579.64), 8(Y=3407781.30; X=5086579.64).- 9(Y=3407781.30; X=5093054.40), 10(Y=3410520.62 X=5093054.40).- CROQUIS DE LOCALIZACIÓN» Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. «DEPARTAMENTO DE CATASTROMINERO, Registro Catastral: 21 de Junio de 2007.- Grafico Alejandro H. Gardella» Hay una firma ilegible. Hay un sello Ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 10 INSTANCIA SE DEJA CONSTANCIA QUE LA CESION DE DERECHOS MINEROS DONDE LA EMPRESA «MESETA EXPLORACIONES S.A.» CEDE y TRANSFIERE A FAVOR DE LA EMPRESA «2847312 ONTARIO INC» TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE POSEE SOBRE LOS EXP.TES. 15222/07, 15229/07,07, 15283/07 15281/07, 15282/07, 15576/09, 15623/09,15496/09, 15497/08,15498/08, 15657/09, 15873/

10, 15874/10, 15875/10,16553/15, SE INSCRIBIO BAJO EL N° 2 F° 13 DEL REGISTRO DE TRANSFERENCIA.- DIRRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 31 DE MARZO DE 2022.» HAY UNA FIRMA ILEGIBLE Y UN SELLO ACLARATORIO QUE DICE: «ESC. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN- DIRECTORA DE ESCRIBANIA DE MINAS MINISTERIO DE HIDROCARBUROS» HAY UN SELLO OVALADO QUE DICE: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS SUBSECRETARIA DE MINERIA PCIA DEL CHUBUT» Pcia del Chubut» Expte. N° 16956/2022.-DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 2 de noviembre de 2023 Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera, Segunda Categoría y Nucleares, presentado por la Empresa «2847312 ONTARIO INC» se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería.» hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «ESC. GRACIELA DE BERNARDI SsMINDIRECTORA DE ESCRIBANIA DE MINAS MINISTERIO DE HIDROCARBUROS» «RAWSON 29 Dic 2023 VISTO: El Expediente N° 15229/2007- DGMyG; de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría y Nucleares, ubicado en el Departamento Mártires, Provincia de Chubut; El Informe de Registro Grafico de fs, 08/09; El Informe de la Dirección de Escribanía de Minas a fs. 105; El Informe de la Dirección General de Control Técnico Minero de fs. 106, y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería. POR ELLO: LA SUBSECRETARIA DE MINERIA DISPONE: Artículo 1°.- REGÍSTRESE la presente solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para sustancias de Primera, Segunda Categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de «2847312 ONTARIO INC.» en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS» Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) Días a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas. Artículo 2°.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación, en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos. Artículo 3°.- HÁGASE saber al titular que previo al otorgamiento de la concesión del permiso deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la autoridad competente. Artículo 4°.- REGISTRESE, Notifíquese, Publíquese en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVE SE. DISPOSICION MINERA N° 124/23-SsMIN.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «BRUNO A. RESTUCCIA Subsecretario de Minería. MINISTERIO DE HIDROCARBUROS».-

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 3 F° 5 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACION y CATEO S A NOMBRE DE «2847312 ONTARIO INC.» CON FECHA ONCE DE ABRIL DELAÑO DOS MIL VEINTICUATRO.- DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, ONCE DE ABRIL DELAÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

ESC. GRACIELA DE BENARDI
SsMin-Directora de Escribanía de Minas
Ministerio de Hidrocarburo Chubut

P: 22-04-24 y 29-04-24

EDICTO 946/2024

La Oficina de Gestión Unificada del Fuero de Familia, a cargo, en estos autos de la Dra. Laura LORENZON, Jueza, Secretaria Única, sito en calle Pellegrini N° 663, planta baja, en los autos caratulados: «C., T. I. C/ CABAÑA, Jorge Alberto s/ SUPRESION DE APELLIDO PATERNO YADICION DE APELLIDO MATERNO» Expte. N° 4078/2023, ha ordenado la publicación del presente por un (1) día por mes en el lapso de dos (2) meses, en atención al pedido de cambio de apellido solicitado por T. I. C., DNI 47.428.942, a efectos de que los interesados formulen oposición dentro del término de QUINCE (15) días desde la última publicación. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 150 y 346 del CPCCCh. y por el término de UN (1) día por mes en el lapso de dos (2) meses en el «Boletín Oficial».

Comodoro Rivadavia, marzo 13 de 2024.

MARIANOELIA MONTOYA
Auxiliar Letrado

P: 25-03-24 y 22-04-24

EDICTO JUDICIAL

La Oficina de Gestión Unificada del fuero de Familia - Secretaría 1- F1 con asiento en la ciudad de Trelew a cargo del Dr. DANIEL MANSE, Juez, en autos caratulados «Paz Lucas, Ana Belén S/ Autorización judicial cambio de nombre y supresión de apellido» (Expediente 40570, Año 2023), cita y emplaza a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación respecto del la solicitud de suprimir el uso de apellido paterno (Mesa) y usar el apellido materno (Paz Lucas) y se presente en los autos de mención. «Trelew, 05 de diciembre de 2023... Publíquese la solicitud de suprimir el uso de apellido paterno (Mesa) y usar el apellido materno (Paz Lucas) en el Boletín Oficial una (1) vez por mes, en el lapso de dos (2) meses.».

Trelew, 19 de DICIEMBRE de 2023.-

Dra. HELENA A. GARCIA MARES
Secretaria

P: 26-03-24 y 22-04-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ SAMUEL JONES DNI 7.325.390 para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «JONES, JOSÉ SAMUEL S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000108/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril de 2024

Dra. CARDILLO ANABELLA GISEL
Secretaria

I: 18-04-24 V: 22-04-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Noreste del Chubut, con Asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de María Noemí RODRIGUEZ en los autos caratulados «SOUZA MARIÑA, Manuel y RODRIGUEZ, MARIA NOEMI S/ Sucesión ab- intestato» (Expte N° 000117/2021) Mediante edicto que se publicaran por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, noviembre 24 de 2021

DIEGO R. DOPAZO
Secretario de Refuerzo

I: 18-04-24 V: 22-04-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEVICOI VÍCTOR JOSÉ para que dentro de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados «LEVICOI, VÍCTOR JOSÉ S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N°

001012/2023. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. - Comodoro Rivadavia, diciembre de 2023.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario Juzgado de Ejecución 1 CR

I: 18-04-24 V: 22-04-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIEL NICOLÁS MAZA DNI 6.711.225 para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MAZA, DANIEL NICOLÁS S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000123/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, abril de 2024

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 18-04-24 V: 22-04-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEDRO ARNOLDO WEINSTEIN DNI 7.324.716 para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «WEINSTEIN, PEDRO ARNOLDO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000125/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril de 2024.

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 18-04-24 V: 22-04-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SALVA GUSTAVO SEBASTIÁN

para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SALVA, GUSTAVO SEBASTIAN - Sucesión ab-intestato (Expte.161/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, abril de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria Refuerzo

I: 18-04-24 V: 22-04-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos Caratulados: VIEGAS COSTA, AURELIO S/ Sucesión ab-intestato 000218/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de Treinta días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, VIEGAS COSTA, AURELIO mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, marzo 11 de 2024. –

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-04-24 V: 22-04-24

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado De Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Del Noreste Del Chubut, sito en calle 9 De Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la Ciudad De Trelew, Provincia Del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de FRANCO CARLOS NUBE Y DE PERRY NERY, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «FRANCO CARLOS NUBE Y PERRY NERY S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000754/2023) mediante edictos que se publicaran por

Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.- Trelew, Febrero 29 De 2024.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 18-04-24 V: 22-04-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SIERRA OSCAR BENIGNO para que dentro del término de Treinta (30)

días así lo acrediten en los autos caratulados: SIERRA, OSCAR BENIGNO S/ Sucesión ab-intestato (Expte. N° 164/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 15 de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 19-04-24 V: 23-04-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de EDUARDO JORGE LAGOS y VILMA VICTORIA QUINTANA, en los autos caratulados «QUINTANA VILMA VICTORIA y LAGOS EDUARDO JORGE S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000064/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 15 de abril de 2024.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 19-04-24 V: 23-04-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR EMILIO MORALES para que dentro de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados: «MORALES, OSCAR EMILIO C/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 172/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril de 2024.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria

I: 19-04-24 V: 23-04-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: VILLAGRA, JOSÉ ANGEL S/ Suce-

sión ab-intestato 000360/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de Treinta días, se presenten todos los que se Consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, VILLAGRA, JOSÉ ANGEL mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, abril 03 de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-04-24 V: 23-04-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1º Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por COIFIN, LIDIA ESTHER para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: COIFIN, LIDIA ESTHER - Sucesión ab- intestato (Expte. 000127/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA* de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 8 de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 19-04-24 V: 23-04-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOMINGO SEGUNDO SOTO MANSILLA DNI 92.910.983 para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «SOTO MANSILLA, DOMINGO SEGUNDO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000116/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril de 2024

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 19-04-24 V: 23-04-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial

Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, DRA. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de FRIAS, DANIEL FERNANDO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «FRIAS, DANIEL FERNANDO S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000172/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 12 Abril De 2024.

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 19-04-24 V: 23-04-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, DRA. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de PEDRO MATEO MILLABANQUE, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MILLABANQUE, PEDRO MATEO S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N°173/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de ley. –

Rawson, 15 Abril De 2024.

ESQUIROZ VALERIA

I: 19-04-24 V: 23-04-24

EDICTO

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo Miguel Angel Antoun, Juez, Secretaria Nro. 1 a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, en autos caratulados: «BOCHATEY, FERNANDO MARTÍN S/ Sucesión ab-intestato», (Expte Nro. 54/24), cita a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del Treinta días lo acrediten. El presente debe publicarse por un día en el Boletín Oficial.

Sarmiento, Chubut, 12 de Abril de 2024

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

P: 22-04-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución De Rawson de la Circunscripción Judicial

Rawson, sito en la Avda. 25 De Mayo Nro. 242 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, DRA. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GEOFFROY para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «GEOFFROY, CARLOS ALBERTO S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte 89/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 15 Marzo De 2024.

ESQUIROZ VALERIA

I: 22-04-24 V: 24-04-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo Miguel ANTOUN, Juez, Secretaría N° 1, de la Dra. Nancy Verónica SANDOVAL, en autos caratulados «ALBERDI, MIRTA GLADYS S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. 11/2024, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de MIRTA GLADYS ALBERDI. El presente deberá publicarse por el término de UN día en el Boletín Oficial.

Sarmiento, Provincia de Chubut, 16 de ABRIL de 2024.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

P: 22-04-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: CASTRO, CARLOS GERARDO S/ Sucesión ab-intestato 000055/2022 cita y emplaza para que, en el plazo de Treinta días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, abril 10 de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-04-24 V: 24-04-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del

Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: BONORA, ANTONIO MIGUEL S/ Sucesión ab-intestato 000189/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de Treinta días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, BONORA, ANTONIO MIGUEL mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, marzo 13 de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 22-04-24 V: 24-04-24

EDICTO

El juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, secretaria actuante, en los autos caratulados «SOSA, JUAN DOMINGO S/ Sucesión Ab- intestato (Expte. N° 001259/2023) cita y emplaza para que, en el plazo de Treinta días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante SOSA, JUAN DOMINGO mediante edictos que se publicaran por (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, Febrero 14 de 2024

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 22-04-24 V: 24-04-24

IB PATAGONIA S.A. - CAMBIO DE SEDE SOCIAL

CAMBIO DE SEDE SOCIAL: Por acta de Directorio N° 10 de Fecha 03 de Noviembre de 2022 se designó el cambio de sede social de la Calle Julio A. Roca N°1340 a la Calle Portugal N° 1875 de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut.

DR. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 22-04-24

EDICTO IB PATAGONIA S.A. - CAMBIO DE DIRECTORIO

CAMBIO DE DIRECTORIO: Por acta de Directorio N° 9 de fecha 3 días del mes de Septiembre de 2022 y distribución de cargos por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 9 de fecha 5 días del mes de Septiembre de 2022, se designaron nuevos

integrantes del Órgano de Administración, el cual se compone de la siguiente manera: DIRECTOR TITULAR: Con el cargo de Presidente del Directorio: Javier Andrés Bustos, argentino, comerciante, DNI 23.998.532, domiciliado en calle Portugal N° 1875 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, DIRECTOR SUPLENTE: Mauricio Alejandro Montes, Argentino, comerciante, DNI 24.034.210, domiciliado en calle Dr. Adolfo Guemes N° 110 de la ciudad de Villa San Lorenzo, Provincia de Salta, DIRECTOR SUPLENTE: Rodrigo García Viñas, Argentino, comerciante, DNI 21.661.228, dom. En calle Matheus N° 1321 de Pto. Madryn- Por 3 ejercicios.-

DR. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 22-04-24

HOTELES y TURISMO S.A.

EDICTO LEY GENERAL DE SOCIEDADES – Inscripción Directorio

Por decisión de Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 21 de Marzo de 2023 y de la Reunión de Directorio de fecha 25 de Abril de 2023, resultan electos los siguientes órganos de administración y fiscalización: Presidente: María Elisa Tolosa, DNI 32.189.304, Hermann Buxhoeveden 1.388 – Puerto Madryn (Chubut), Vice Presidente: Darío Guillermo Gatica, DNI 14.899.879, 9 de Julio 485 – Puerto Madryn (Ch), Directores Titulares: Claudia Isabel Prado, DNI 22.670.327, Gallo 891 CABA; Jorge Emiliano Prado, DNI 25.702.406, Apeleg 264 – Puerto Madryn (Ch); María Mercedes Palacio, DNI 30.396.309, Lugones 53 6° Piso – Dpto C2 – Puerto Madryn (Ch); Olga María Prado DNI 2.538.235– José Hernández 34 – Puerto Madryn (Ch); Graciela Norma Tolosa, DNI 13.472.822, Morgan 1721 – Puerto Madryn (Ch) y Alejandra Viviana Tolosa, DNI 20.095.241, España 36 – Puerto Madryn (Ch). Síndico Titular: Héctor Hugo Ovejero, DNI 18.065.062, Moreno 765 Trelew (Ch), Síndico Suplente: Darío Alberto Moreno, DNI 32.893.012, Paraguay 296 Trelew (Ch). Mandato: 1 Ejercicio

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 22-04-24

**MEDIA 780 S.A.S.
EDICTO LEY 19.550**

DATOS PERSONALES DE LOS ACCIONISTAS: Héctor José FERNANDES, argentino, nacido el veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, casado en primeras nupcias, Documento Nacional de Identidad número 10.561.296, de profesión comerciante, C.U.I.T. 20-10561296-7, domiciliado en calle Julio A. Roca 134 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut; Orlando Eduardo FERNANDES, argentino, nacido el veinticinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, casado en primeras nupcias, Documento Nacional de Identidad número 12.538.395, de profesión comerciante, C.U.I.T. 20-12538395-6, domiciliado en calle 25 de mayo 709, Piso 1º de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut.-

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Edición y publicación de diarios y revistas, edición y publicación de diarios y revistas digitales, desarrollo de páginas web, plataformas digitales, creación y publicación de contenido para diarios y revistas digitales, desarrollo de contenido para sitios web, marketing digital, e-commerce, provisión de servicios de creación y desarrollo de contenido periodístico, explotación de espacios publicitarios propios, diseño y desarrollo de campañas digitales de marketing perra sitios web propios y/o terceros y/o asociados con terceros, creación y producción productos publicitarios digitales, gráficos, sonoros y en video. Productos relacionados con la actividad publicitaria, propaganda para medios digitales y plataformas digitales de comunicación, propia y/o de terceros y/o con terceros. Transmisiones digitales de eventos públicos y privados propios y/o de terceros en audio y en video. Transmisiones de programas propios y/o de terceros digitales en audio y en video. Elaboración de piezas de publicidad gráfica, sonora y en video digital, campañas de venta, programas, informativos, y artículos o productos relacionados directamente con las actividades de publicidad, marketing y/o desarrollo de diarios y revistas digitales y páginas web afines.- Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social.-

PLAZO: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. Podrá disolverse anticipadamente cuando sus accionistas así lo decidan.-
DENOMINACIÓN. La sociedad se denomina «MEDIA 780 S.A.S».-

FECHA DE CONSTITUCIÓN: un días del mes de marzo de 2.024.-

SEDE SOCIAL: calle 25 de mayo 740 de la ciudad de Trelew, departamento Rawson de la provincia del Chubut.-

CAPITAL SOCIAL: \$ 5.000.000.- (pesos cinco millones).-
ORGANO DE ADMINISTRACION: La administración y representación de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros, por tiempo indeterminado.-

ORGANO DE FISCALIZACION: La sociedad prescinde de la Sindicatura de acuerdo a lo normado por el artículo 53 de la Ley 27.349. Para ello designa un Director Suplente.-

DIRECTORIO: Director Titular Christian Exequiel FERNANDES, Documento Nacional de Identidad N° 31.636.691, CUIT 20-31636691-1, nacido el 25 de junio de 1985 de nacionalidad argentina, estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle J. A. Roca 134 de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, provincia del Chubut. Director Suplente Héctor José FRNANDES Documento Nacional de Identidad N° 10.561.296, CUIT 20.10561296.7 ,nacido el 25 de febrero de 1953, de nacionalidad argentina, estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle J.A. Roca de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, provincia del Chubut.-

REPRESENTANTE LEGAL: La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta.-

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Julio
Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 22-04-24

EDICTO- MATRIZ DE AVISO**CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Socios: Sandra Anabel TOBARES, Documento Nacional de Identidad N° 24.449.521, de cuarenta y ocho años de edad, de nacionalidad argentino, nacida el 19 de Junio de 1.975, de estado civil soltera, de ocupación empleada, domiciliada en calle Buenos Aires N° 722 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, CUIL/ CUIT 23- 24449521-4; y el Sr. Patricio Oscar TOBARES, Documento Nacional de identidad N° 28.390.321, CUIT N° 20-28390321-5, de cuarenta y tres años de edad, de nacionalidad argentino, nacido el 01 de Octubre de 1980, de estado civil soltero, de ocupación empleado, domiciliado en calle Buenos Aires N° 722 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut
Fecha de constitución: 10/01 /2024
Denominación: TM&TM S.R.L.
Domicilio Social: Trelew, Chubut.-

La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades económicas:

a) Comerciales: Elaboración, importación, exportación, compra, venta, comercialización y distribución de artículos y productos químicos, de limpieza, de cosmética, pinturería, lubricantes, baterías, perfumería, tocador, e higiene personal, de limpieza en general, insumos, tanto con relación a sus materias primas como a sus derivados de todo tipo, ya sea al por mayor o menor. La comercialización de productos alimenticios al por mayor o menor, artículos regionales, vinería y mueblería. La comercialización de electrodomésticos y artículos del hogar y camping, artículos de bazar y menaje, blanquearías, artículos de decoración, de gráfica y diseño.

b) Servicios: Podrá realizar servicios de limpieza en general, ya sea con personal propio o contratado, y prestar el servicio de colocación y técnico de las maquinarias, equipos o equipamiento necesario.

c) Transporte de Pasajeros: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Transporte: Terrestre, fluvial o marítimo, Urbano e interurbano, oferta libre y/o para turismo, nacional e internacional de pasajeros y/o cualquier otra modalidad que en el futuro incorpore el organismo regulador del transporte, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales; la instalación de industrias y talleres mecánicos de reparaciones, la organización comercial para la provisión de repuestos, combustibles e insumos necesarios o vinculados al transporte.

d) Turismo y Hotelería: Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones propias o de terceros, reservas de hotelería dentro y fuera del país, incluyendo los hoteles propios que tenga la Sociedad, venta de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos, sociales reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones y todo otro acto contractual autorizado por la legislación para el cumplimiento de su objeto. Para la habilitación de agencia de turismo se contará con asistencia y contratación de un representante técnico idóneo en la materia de turismo y la correspondiente autorización del Ministerio de Turismo de la Nación y/u otros organismos a tales fines. Para la ejecución de todo lo precedentemente expuesto, la sociedad tendrá capacidad legal absoluta para llevar a cabo todo tipo de actos, contratos y operaciones referidas a lo aquí descripto.

e) Culturales y Publicitarias: Explotación de todo tipo de espectáculos públicos o privados en los géneros

teatrales, radiales, televisivos, cinematográficos, circenses, de variedades, juegos mecánicos, exposiciones, convenciones, desfiles, culturales, musicales, deportivos o editoriales, pudiendo a tal fin, comprar, vender, locar, construir y explotar salas de espectáculos y/o cualquier predio o estadio, cubierto o al aire libre. Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, comisión, acopio y distribución de materiales, productos y bienes en general relacionados con las actividades especificadas en el presente artículo. Desempeñar como asesora publicitaria para estudiar, crear, planear producir, ordenar la difusión o publicación y administrar campañas de publicidad o propaganda.

Servicios de Salud, belleza, spa, estética,

g) Salud y estética: Prestación de terapias holísticas de la salud humana en general y de la estética personal en especial, prácticas paramédicas y servicios de estética corporal, directamente por sí o por intermedio de otros, de manera ambulatoria o en centros o instituciones públicos o privados, propios o de terceros, dedicados al cuidado, promoción, prevención y recuperación de la salud humana en todas sus formas. Las actividades de peluquería, depilación, maquillaje, tratamientos faciales y corporales, manicura, pedicura, tratamientos de dermatología, sauna, tratamientos médico-estéticos. La compra, venta, permuta, locación, importación, exportación, distribución, consignación y cualquier otra forma de comercialización de productos medicinales, nutricionales, insumos médicos, odontológicos y farmacológicos, medicamentos, productos de cosmética y estética capilar y corporal, materias primas y productos elaborados o semielaborados, materiales y equipos médicos y demás bienes y productos similares destinados al cuidado, promoción, prevención y recuperación de la salud y la estética humana. Todos los servicios médicos que así lo requieran serán prestados por profesionales con título habilitante.

La sociedad podrá, en general, realizar cualquier acto público y privado que permita o facilite el cumplimiento del objeto social, quedando facultada para ejercer derechos y contraer obligaciones que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Plazo de duración: Noventa y Nueve años.

Capital social: El capital social se establece en la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00), dividido en Diez Mil (10.000.) cuotas de capital de PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una.

Administración: La administración y representación de la sociedad será ejercida en forma indistinta por la socia, Sra. Sandra Anabel TOBARES y por el socio Sr. Patricio Oscar TOBARES, quienes revestirán el cargo de gerentes, por el término de 5 (Cinco) ejercicios económicos.

La sociedad prescinde de sindicatura.

Sede Social: Buenos Aires N° 722 de la ciudad de Trelev.

Fecha cierre del ejercicio: 31 de Diciembre.

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ

Jefe Registro Público

Inspección General de Justicia

Ministerio de Gobierno

**EDICTO LEY 27349
NI-FA S.A.S.**

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: Estela Patricia Jaqueline VILLAGRA, DNI

17.644.108; CUIT 27-17644108-4; nacida el 20/07/1964; de 59 años de edad, argentina, viuda, comerciante, domiciliada en Hipólito Yrigoyen N°1054 de Trelew; y Facundo SUGANUMA, DNI N°38.801.653, CUIT 20-38801653-2; nacido el 11/04/1996; de 27 años de edad, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Hipólito Yrigoyen N°1054 de Trelew.

DENOMINACIÓN: NI-FA Sociedad Por Acciones Simplificada

DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: La sociedad tiene su domicilio en Trelew. La sede

social es sita en Hipólito Yrigoyen N°1054 de Trelew.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) La prestación de servicios de reparaciones mecánicas automotrices, navales, industriales y otras, en cualquiera de sus formas, en establecimientos y talleres propios o de terceros; b) La industria metal mecánica en cualquiera de sus variantes; c) La compra y la venta de materiales y repuestos; d) Consultoría, mediante el asesoramiento, dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas; e) La administración de bienes propios o de terceros, sean éstos personas físicas o jurídicas, incluyéndose toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas o privadas; f) La compra, venta distribución, importación y exportación productos e insumos industriales y agropecuarios y de otras cosas y bienes; incluyendo contratos de factoring; fideicomiso sobre inmuebles y otros bienes, franquicias, la celebración de contratos de leasing tanto del tipo operativo como el financiero, sea como dador o tomador; g) El otorgamiento y la gestión de consecución de avales y cauciones; h) La construcción, edificación y realización de proyectos inmobiliarios en inmuebles propios o de terceros; i) Aportes financieros e inversiones a terceros o de terceros, préstamos, financiaciones, y operaciones de crédito, incluso las de leasing, negociación de acciones y títulos y otros valores; excluidas expresamente las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras o que requieran el concurso público, o autorizaciones especiales de la autoridad financiera respectiva.. En todos los casos, expresamente se hace constar que aquellas actividades propias del objeto social que se encuentren reglamentadas como ejercicio profesional, las mismas serán llevadas a cabo por profesionales con el respectivo título habilitante y la pertinente inscripción en la matrícula correspondiente.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente

estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; y la adquisición, importación, locación y contratación mediante leasing los bienes e insumos necesarios para la realización de sus actividades.-

PLAZO DE DURACIÓN: El plazo de duración de la sociedad será de sesenta (60) años contados desde la fecha de inscripción.-

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Pesos

(\$ 489.000)

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN – FISCALIZACIÓN PRIVADA: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio unipersonal, con mandato por dos ejercicios, siendo reelegible. No obstante permanecerá en el cargo hasta su reemplazo.- La reunión de socios designará un director suplente y por el mismo plazo a fin de llenar la vacante que se produjera. La representación legal de la Sociedad corresponde al director único, que se denominará indistintamente «director único» o «presidente». En caso de ausencia o impedimento del mismo, sea en forma temporaria o definitiva, el director suplente actuará ejerciendo la misma representación. La sociedad prescinde de la fiscalización privada.

DIRECTORIO: El Directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente

Facundo SUGANUMA. Director Suplente: Estela Patricia Jaqueline VILLAGRA.

REPRESENTACIÓN LEGAL: Corresponde al Director único, Sr. Facundo SUGANUMA.-

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Por decisión del Señor Inspector General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.-

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 22-04-24

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señores: CUELL, María Fabiana y CARDENAS, José Alberto B° «350 viviendas – Plan FONAVI» Casa N° 168 (9000) Comodoro Rivadavia – CHUBUT

Se notifica a los señores CUELL, María Fabiana DNI N° 18.042.293 y CARDENAS, José Alberto DNI N° 12.040.699, de la siguiente Resolución: RAWSON, CH 14 de Febrero del 2017; VISTO: El Expediente N° 1908/95 - MSASipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 807/93 IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de la señora CUELL, María Fabiana y el señor CARDENAS, José Alberto, la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 168 del Barrio «350 viviendas – Plan FONAVI» (Código 123) de la Ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por los adjudicatarios y su grupo familiar, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que atento a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto 05/17, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo;

POR ELLO: PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 807/93 IPVyDU, a favor de la señora CUELL, María Fabiana DNI N° 18.042.293 y el señor CARDENAS, José Alberto, DNI N° 12.040.699 la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 168 del Barrio «350 viviendas – Plan FONAVI» (Código 123) de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación.-

Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta en el Artículo 1º la señora CUELL, María Fabiana DNI N° 18.042.293 y el señor CARDENAS, José Alberto, DNI N° 12.040.699 quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese y Notifíquese a los interesados, Gírese copia de la presente Resolución a la Dirección Social de este Organismo y Cumplido, ARCHÍVESE.- RESOLUCION N° 437/17 IPVyDU.- Firma JUAN MARTIN BORTAGARAY - Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-QUEDAN UDS., DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

COMODORO RIVADAVIA, 26 de Septiembre 2023.-

IVANA PAPA IANNI
Gerente General
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano

RUBEN ALBERTO WILLHUBER
Director Social
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano

RAUL OMAR FEBRERO
Abogado
Director General de Asesoramiento
Legal y Técnico
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano

I: 22-04-24 V: 24-04-24

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Al señor RIVERA, Bruno Javier
Casa N° 19 B° «20 Viviendas.» Plan Provincial - Código 1745 (U8431) LAGO PUELO – CHUBUT
Se notifica al señor RIVERA, Bruno Javier DNI N° 29.589.526, de la siguiente Resolución: Rawson, 09 de abril de 2024, VISTO: El Expediente N° 0640/15- IPVSP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 3388/14-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de RIVERA, Bruno Javier, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 19 del Barrio «20 Viviendas» plan Provincial Código 1745, de Localidad de Lago Puelo; Que la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, debiendo aportar las pruebas que hacen a sus derechos, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que mediante Decreto N° 1557/23- se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE:

Artículo 1º: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 3388/14- IPVyDU, a favor de RIVERA, Bruno Javier DNI N° 29.589.526, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 19 del Barrio «20 Viviendas» plan Provincial Código 1745, de Localidad de Lago Puelo, de acuerdo a los considerandos recedentes.-

Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1º el señor RIVERA, Bruno Javier DNI N° 29.589.526 y la señora MALDONADO, Diana

Andrea DNI N° 33.261.280, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, gírese copia al Departamento Crédito Hipotecario y Cumplido, ARCHIVESE.- RESOLUCION N° 342/2024- IPVyDU-FIRMA Cr. Federico ESTEVES, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.- B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración, en forma subsidiaria.- C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el Superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO
RAWSON CH, 10 de abril de 2024.

Cr. FEDERICO ESTEVES
Presidente
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano

MONICA DAROCA
Directora Social
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano

LETICIA SANGUINETTI
Abogada
Directora asunto Jurídico
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano

I: 22-04-24 V: 24-04-24

EDICTO TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO.

De conformidad con lo establecido en el art. 2 de la ley 11.687 se hace saber que la señora Margarita Elena Jones CUIT 27-4162008-6 domiciliada en la calle Sarmiento N° 355 de la Ciudad de Trelew transfiere a favor de Cooperativa de Trabajo Camelot Party Limitada (CUIT: 33-71814287-9) domiciliada en AVENIDA LOPEZ Y PLANES 353 de Trelew el fondo de comercio individualizado como CAMELOT PARTY dedicada al alquiler y celebración de eventos infantiles, salón pelotero, con domicilio en la calle AVENIDA LOPEZ Y PLANES 353 de Trelew, Chubut. Reclamo de la ley dentro del término legal en la calle Sarmiento N° 355 de la Ciudad de Trelew, Chubut (Estudio Jurídico Lloyd-Sechi).

RUY LEANDRO SECHI LLOYD
Presidente
Coop. Trabajo Camelot Party Ltda.

I: 18-04-24 V: 24-04-24

EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Cr. Sergio CAMIÑA se le hace saber al Señor Ricardo SEPULVEDA (DNI N° 14.281.690) ex Presidente de la Comuna Rural de Gan Gan, que en autos N° 37.838, año 2018, caratulado: «COMUNA RURAL DE GAN GAN S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2018» se ha dictado el Acuerdo N° 163/24 TC, el que transcrito en sus partes pertinentes dice: «Rawson, Chubut 15 de abril de 2024. Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, ACUERDA: Primero: Admitir formalmente el recurso de revisión interpuesto contra el Acuerdo W 77/23 TC, conforme lo dispuesto por el art. 65° Ley V N° 71. Dése intervención al Contador Fiscal del Área, Cr. José GEREZ conforme lo dispuesto por el art. 66° de la mencionada Ley. Segundo: Regístrese. Notifíquese al presentante y cumplido, ARCHIVESE. Fdo. Pte. Cr. Sergio CAMIÑA - Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD - Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA - Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA - VOC. Dr. Martín MEZA - Ante mí: Dra. Irma BAEZA MORALES».

Publíquese por el término de tres (3) días.
Rawson, (Chubut) 16 de abril de 2024.

IRMA BAEZA MORALES
SECRETARIALETRADA
TRIBUNAL DE CUENTAS

I: 18-04-24 V: 22-04-24

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DEL CHUBUT LEY X, N° 4, anterior Ley 1.181

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DEL CHUBUT, de acuerdo a lo dispuesto por Ley X N° 4, anterior Ley N°1181, el Decreto Reglamentario N° 837/75 y Estatuto, CONVOCA A ELECCIONES por vencimiento de sus mandatos, para el día 28 de Junio de 2024, según Resolución N° 1.722/24 - C.P.C.E.Ch., a fin de integrar los siguientes órganos:

CONSEJO DIRECTIVO: Un (1) Presidente, ocho (8) Consejeros titulares y tres (3) Suplentes.

COMISION FISCALIZADORA: Tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes.

TRIBUNAL DE ETICA: Tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes

DELEGACIONES: Simultáneamente, se elegirán uno (1) Delegado Titular y tres (3) Suplentes: Delegado suplente 1°, Suplente 2° y Suplente 3° para cada Delegación, a saber: Comodoro Rivadavia, Trelew, Esquel, Puerto Madryn y Rawson.-

PADRONES: El padrón provisorio será puesto a disposición en cada delegación a partir del día 14 de Mayo

de 2024. Las observaciones al mismo se recibirán hasta el día 28 de Mayo del corriente año, inclusive. El padrón definitivo se formará y pondrá a disposición de las Delegaciones a partir del 11 de Junio de 2024.

PRESENTACIÓN DE LISTAS: La presentación de Listas deberá realizarse dentro del período comprendido entre el día 03 de Abril de 2.024 y hasta el día 29 de Abril de 2.024, inclusive.

OFICIALIZACIÓN DE LISTAS: Oficialización de Listas de candidatos: la Junta lectoral deberá expedirse respecto de la oficialización de Listas dentro de los cuatro (4) días de haber sido presentadas las mismas.

ACTO ELECCIONARIO: Se llevará a cabo en el día indicado, desde las 9:00 hs. hasta las 18:00 hs. en las sedes de las distintas delegaciones.

VOTO: De acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Ley X N° 4, anterior Ley 1181 y el artículo 2° del Decreto N° 837/75 y Estatuto, el voto es obligatorio y para poder acceder al mismo, el matriculado debe encontrarse al día en el pago del Derecho de Ejercicio Profesional.

MULTA: La no concurrencia al acto, sin la debida justificación, da lugar a la aplicación de la multa instituida por resolución N° 778/01 – C.P.C.E.Ch.-

P: 19-04-24 y 22-04-24

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Se convoca a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes

Cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia de Chubut:

“Fiscal General para la ciudad de Puerto Madryn”.

«Defensor Público Penal para la ciudad de Comodoro Rivadavia».

«Juez/a de Familia para la ciudad de Trelew».

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 25 de abril del 2024, a las 12 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Albarracín N° 164, de la ciudad de Puerto Madryn (9120).

T e l é f o n o : 2 8 0 4 6 3 0 5 4 2 ; m a i l mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar

Para ser Juez, Fiscal, o Defensor Se requiere ser ciudadano argentino, tener título de

Abogado y acreditar cuando menos siete años de ejercicio como tal, como Magistrado o como Funcionario Judicial». (Art. 164 de la Constitución Provincial).

El Reglamento de Concursos, se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (280-

4630542) o vía mail: mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar

I: 22-04-24 V: 24-04-24

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Colegio de Escribanos del Chubut CONVOCA a sus colegiados a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede central de esta Institución, sita en calle Edison N° 475 de la ciudad de Trelew, para el día 10 de Mayo de 2024 a las 16 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Elección de dos (2) colegiados para suscribir el Acta.

2. Consideración de la Memoria, Inventario y Balance Anual correspondiente al Ejercicio Económico N° 40, iniciado el 01 de Febrero de 2023 finalizado el 31 de Enero de 2024 y rendición de cuentas.-

NOTA: La Asamblea se constituirá conforme lo preceptuado por los Art. 34 y concordantes de los Estatutos del Colegio de Escribanos del Chubut.

Eduardo R. CUESTAS
Presidente

I: 22-04-24 V: 24-04-24

EDICTO

«Por resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto y disposiciones vigentes se convoca a los Sr. Accionistas de la empresa METRAPET S.A. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día MARTES 30 de ABRIL de 2024 a las 14:00 hs., en Primera convocatoria y 15:00 hs en segunda convocatoria, en la sede social de Avda.Tehuelches N° 721, de Comodoro Rivadavia, a los fines de tratar el siguiente orden del Día:

1) Razones del llamado fuera de término. 2) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 3) Consideración de la documentación contable prescripta en el Art. 234, inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, por el ejercicio N° 31 finalizado el día

31 de diciembre del 2023. 4) Destino del resultado del Ejercicio. 5) Presentación informe gestión directorio saliente. 6) Elección del número de Directores, su elección y honorarios. 7) Aprobación de las remuneraciones del Directorio en exceso del límite establecido en el Art. 261 de la Ley de General de Sociedades N° 19.550,y Determinación de los honorarios para el nuevo período. 8) Elección del Síndico Titular y Suplente. 9) Determinación de los Honorarios de la Sindicatura. Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán cursar la comunicación para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, conforme lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.».

QUINTERO EDGARDO OSCAR

I: 19-04-24 V: 25-04-24

**MUNICIPALIDAD DE TRELEW
LICITACION PÚBLICA Nº 11/2024**

OBRA: «RECONSTRUCCION CALZADA DE HORMIGON»

UBICACION: BARRIO SANTA CATALINA Y BARRIO VILLAITALIA – CIUDAD DE TRELEW

AVISO DE LICITACION

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO DOS MILLO-
NES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS
DIEZ CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS
(\$102.672.210,96)

MES BASE: FEBRERO 2024.-

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLON VEINTI-
SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON DIEZ CENTA-
VOS (\$ 1.026.722,10).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS CUA-
TROCIENTOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS NO-
VENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y
CINCO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$
416.392.855,56); en la especialidad INGENIERIA.

PLAZO DE OBRA: NOVENTA (90) DIAS CORRIDOS
FECHA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: 22
DE MAYO DE 2024

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:
MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW
– RIVADAVIA Nº 390 TRELEW - HASTA EL DIA 22 DE
MAYO DE 2024 A LAS 13 HS.

FECHA DE APERTURA: 23 DE MAYO DE 2024

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.-

LUGAR: SALON HISTORICO - PALACIO MUNICIPAL -
RIVADAVIA Nº 390- CIUDAD DE TRELEW - (CHUBUT). -
CONSULTA DE PLIEGOS: OBRAS POR CONTRATO - CO-
ORDINACIÓN DE OBRAS SECRETARÍA DE PLANIFICA-
CIÓN Y DESARROLLO URBANO. - MUNICIPALIDAD DE
TRELEW - RIVADAVIA Nº 390 - 2º PISO - TRELEW
CHUBUT.-

Correo electrónico: obrasporcontrato@trelew.gov.ar
- Páginaweb: <https://www.trelew.gov.ar/>

DESCARGA DE LOS PLIEGOS: [https://
www.trelew.gov.ar/licitaciones/](https://www.trelew.gov.ar/licitaciones/)

I: 22-04-24 V: 26-04-24

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW
LICITACION PÚBLICA Nº 12/2024**

OBRA: «REPAVIMENTACION CALLE CAPITAN MUR-
GA E/ROTONDA 5 DE OCTUBRE Y CALLE BOLIVIA (Bº
SAN BENITO)»

UBICACION: – CIUDAD DE TRELEW

AVISO DE LICITACION

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO TREINTA
Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO
MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$135.875.370,00) MES

BASE: FEBRERO 2024.-

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLON TRES-
CIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CIN-
CUENTA Y TRES CON SETENTA CENTAVOS (\$
1.358.753.70).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS QUI-
NIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CINCUENTA MIL
CIENTO ONCE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS

(\$ 551.050.111,66); en la especialidad INGENIERIA.

PLAZO DE OBRA: NOVENTA (90) DIAS CORRIDOS
FECHA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: 29
DE MAYO DE 2024

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:
MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW
– RIVADAVIA Nº 390 TRELEW - HASTA EL DIA 29 DE
MAYO DE 2024 A LAS 13 HS.

FECHA DE APERTURA: 30 DE MAYO DE 2024

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.-

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL
– RIVADAVIA Nº 390- CIUDAD DE TRELEW - (CHUBUT).
- CONSULTA DE PLIEGOS: OBRAS POR CONTRATO -
COORDINACIÓN DE OBRAS

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
URBANO. - MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA
Nº 390 - 2º PISO - TRELEW CHUBUT.- Correo
electrónico: obrasporcontrato@trelew.gov.ar - Página
web: <https://www.trelew.gov.ar/>

DESCARGA DE LOS PLIEGOS: [https://
www.trelew.gov.ar/licitaciones/](https://www.trelew.gov.ar/licitaciones/)

I: 22-04-24 V: 26-04-24

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/24

OBJETO: Adquisición de un (1) Camión 0 Km con
Tanque Cisterna, destinado a su uso en las Dependencias
de la Municipalidad de Puerto Madryn, en los térmi-
nos del presente Pliego de Bases y Condiciones.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de PE-
SOS CIENTO CUARENTA MILLONES (\$ 140.000.000,00).

FECHA y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 20/05/
24 a las 11:00 HS.

LUGAR DE APERTURA: TEATRO DEL MUELLE, sito
en RAWSON 60 (9120) Puerto Madryn – Pcia. Chubut

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIENTO CUARENTA MIL
(\$ 140.000) VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Muni-
cipalidad de Puerto Madryn Secretaria de Hacienda Di-
rección de Licitaciones Manuel Belgrano Nº 250 Piso 1º
Hasta el día 17/05/24.

LUGAR y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: Muni-
cipalidad de Puerto Madryn Mesa de Entradas y Salidas
Manuel Belgrano Nº 250 (9120) Puerto Madryn – Pcia.
del Chubut- El día 20/05/24 desde las 07:30 hasta las
10:30 horas.

I: 22-04-24 V: 28-04-24

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS –
D.G.A.**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/24

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: «ADQ. FILTROS MOTORES KTA 50 Y VOLVO – CAMARONES, CORCOVADO Y LOS ALTARES».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 16.658.763,00).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut – FAX 02804-481646/728.-

Mail: spsuminis@serpubchu.gov.ar -

-En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento Nº 1172 – (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.- (PLIEGO CONSULTA).

-En la Regional Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Chubut – FAX 02945-451435.- (PLIEGO CONSULTA).

-En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000), FAX 0297-446-4723.- (PLIEGO CONSULTA).

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 09 de Mayo de 2.024 a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 22-04-24 V:23-04-24

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW
LICITACION PÚBLICA Nº 09/2024**

**OBRA: «RECONSTRUCCIÓN CALZADA
DE HORMIGÓN»**

**UBICACIÓN: BARRIO JUAN MANUEL DE ROSAS –
CIUDAD DE TRELEW**

AVISO DE LICITACION

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO DIECISIE-

TE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILDOSCIENTOS CUARENTA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$117.677.240,64) MES BASE: EBRERO 2024.-

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLON CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.176.772,40).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CUATRO CENTAVOS (\$ 477.246.587,04); en la especialidad INGENIERIA.

PLAZO DE OBRA: NOVENTA (90) DIAS CORRIDOS
FECHA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: 15 DE MAYO DE 2024

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA Nº 390 TRELEW - HASTA EL DIA 15 DE MAYO DE 2024 A LAS 13 HS.-

FECHA DE APERTURA: 16 DE MAYO DE 2024

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.-

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA Nº 390- CIUDAD DE TRELEW - (CHUBUT).-

CONSULTA DE PLIEGOS: OBRAS POR CONTRATO - COORDINACIÓN DE OBRAS- SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANO.- MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA Nº 390 - 2º PISO - TRELEW CHUBUT.-

Correo electrónico: obrasporcontrato@trelew.gov.ar - Página web: <https://www.trelew.gov.ar/>

DESCARGA DE LOS PLIEGOS: <https://www.trelew.gov.ar/licitaciones/>

Arq. FEDERICO ERCOLI
Secretario de Planificación
y Desarrollo Urbano
Municipalidad de Trelew

I: 17-04-24 V: 23-04-24

**SUPERIOR
TRIBUNAL DE JUSTICIA
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 8/2024**

Objeto: «Servicio de Seguridad CJCR Año 2024».
Fecha y hora de apertura: 3 de mayo de 2024, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta las 11 horas del día de apertura, en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones Nº 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut.
CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 19-04-24 V: 24-04-24

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2024 - LEY XXIV N° 106

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 5,00 (PESOS CINCO) para el Capítulo I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 220,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 260,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 22.015,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 48.430,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 24.215,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 505,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 13.715,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 3.430,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 10.260,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 25.150,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 19.595,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 17.610,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 17.610,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 1.720,00